



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/477/2025, de 12 de mayo, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre El Justicia de Aragón y la Dirección General de Servicios Jurídicos del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón para la celebración de las jornadas jurídicas conmemorativas del cuadragésimo aniversario de la existencia de un servicio jurídico propio en la Administración Autonómica Aragonesa, organizadas por la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0031, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 11 de abril de 2025, por la Justicia de Aragón y la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0031](https://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 12 de mayo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA